Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 776

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03-2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DE FUENTES MÓVILES" ID. N° 418419.----------

Asunción, 01 de Noviembre de 2022

VISTO: *El Memorándum DOC N° 154/2022 de fecha 26 de agosto de 2022, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum DOC N° 216/2022 de fecha 31 de octubre de 2022, hace referencia al informe y resultado del* ***llamado a Licitación Pública Nacional N° 03-2022 "Contratación de Servicio de Control de Emisión de Gases Contaminantes provenientes de Fuentes Móviles" ID. N° 418419,*** *el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta Ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.----------

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 67° "Contenido del Informe de Evaluación" del mismo cuerpo legal.----------

Que, una vez evaluada la oferta presentada, y conforme al Informe de Evaluación N° 22/2022, el Comité de Evaluación recomendó: "ADJUDICAR al Consorcio VERIFICACIONES TECNICAS VEHICULARES con RUC N° 80128698-0 el llamado Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Contratación de Servicio de Control de Emisión de Gases Contaminantes provenientes de Fuentes Móviles" ID. N° 418419, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, por un monto mínimo total de Gs.16.031.750.000.- (Guaraníes dieciséis mil treinta y un millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido, y un monto máximo total de Gs. 32.063.500.000.- (Guaraníes treinta y dos mil sesenta y tres millones quinientos mil) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta. En caso de adjudicarse, el pago por servicios adquiridos que afecte al ejercicio fiscal 2023, 2024 y 2025 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el ejercicio fiscal 2023, 2024 y 2025 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente".----------

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 776

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 22/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03-2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DE FUENTES MÓVILES" ID. N° 418419.----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art.1°.-APROBAR** el Informe de Evaluación N° 22/2022 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.----------*

***Art.2°.-ADJUDICAR** al Consorcio **VERIFICACIONES TECNICAS VEHICULARES** con RUC N° 80128698-0 el llamado Licitación Pública Nacional N° 03/2022 **"Contratación de Servicio de Control de Emisión de Gases Contaminantes provenientes de Fuentes Móviles"** ID. N° 418419, bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual, por un monto mínimo total de Gs.16.031.750.000.- (Guaraníes dieciséis mil treinta y un millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido, y un monto máximo total de Gs. 32.063.500.000.- (Guaraníes treinta y dos mil sesenta y tres millones quinientos mil) IVA incluido, para la provisión de los servicios indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----*

***Art.3°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 81 del Decreto N° 2992/2019, la formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del Art. 2° de la presente resolución.----------*

***Art.4°.-DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago por los servicios adquiridos a la firma adjudicada, de conformidad al artículo 2° de la presente Resolución y conforme a la disponibilidad presupuestaria.----------*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Juan Manuel Caló
Coordinador Administrativo
Secretaría General
OTORGADO EN FECHA 1 NOV 2022

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución Nº 776

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 22/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03-2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DE FUENTES MÓVILES" ID. Nº 418419.----------

Art.5º.-ESTABLECER *que el pago por servicios adquiridos que afecte el Ejercicio Fiscal 2023, 2024 y 2025 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio 2023, 2024 y 2025 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.----------*

Art.6º.-COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda de la presente Resolución; y cumplido archívese.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Juan Manuel Caló
Coordinador Administrativo
Secretaría General - MADES
EN FECHA 1 NOV 2022